

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 013/2008 - (562) - Año XIX

Allen, 29 de Agosto de 2008.

### SUMARIO

#### RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0774/08 –

##### AD - REFERENDUM C.D. - (28-07-08) –

Nota Nº 620/08. C.D. (01-08-08) – MEMORÁNDUM Nº 176/08 - SG. (PEM) del 12-08-08.-

ANEXO I – ANEXO II: Se publica en págs. Nros.: 04 y 05.-

**CREA Y/O AMPLIA** las partidas presupuestarias de Recursos Municipales del Presupuesto 2008, según ANEXO I. **CREA Y/O AMPLIA** las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos 2008, según ANEXO II.-

\*\*\*\*\*

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº059/08.C.D.

Resolución Municipal Nº 0856/08 (13-08-08) PEM.-

**AUTORIZA** en su aspecto geométrico el proyecto de loteo presentado por Hilda y Cristina Diomedi.-

#### DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº013/08.CD

(07-08-08).-

**DECLARA** de Interés Municipal, el XXIII Encuentro Nacional de Mujeres, que se llevará a cabo en Neuquén los días 16, 17 y 18 de Agosto del cte. año.-

\*\*\*\*\*

#### DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº014/08.CD

(07-08-08).-

**DECLARA** de Interés Municipal la Semana Mundial de la Lactancia Materna que se realiza del 1 al 7 de Agosto de cada año.-

\*\*\*\*\*

#### BALANCE DE TESORERÍA: MES DE JULIO DE

2.008. Se publica en página 06 del presente BOM.-

#### RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0774/08 –

##### AD REFERENDUM C.D.

Allen, 28 Julio de 2008.

##### VISTO:

Que la Ordenanza Municipal 091/94 establece el Régimen de Administración Financiera y Control y;

##### CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Municipal 003/07 C.D. promulgada por Resolución Municipal 0053/07 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Allen para el Ejercicio Año 2008;

Que el Título III artículo 15 de la Ordenanza Municipal 091/94 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar al mismo los ajustes que crea conveniente;

Que la Ordenanza Municipal 091/94 que instrumenta el régimen de Administración Financiera y

Control en el artículo 6º inc. B) determina que la Secretaría de Hacienda será el órgano rector del sistema presupuestario municipal, compitiéndole el dictado de normas técnicas para la formulación, programación y evaluación del presupuesto;

Que resulta necesaria la creación y/o ampliación de partidas presupuestarias para posibilitar la imputación de la realización de diversas obras;

##### POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALLEN, AD - REFERÉNDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE**

##### RESUELVE:

**ARTICULO 1º: CREAR Y/O AMPLIAR** las partidas presupuestarias de Recursos Municipales del Presupuesto 2008, según ANEXO I

**ARTICULO 2º: CREAR Y/O AMPLIAR** las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos 2008, según ANEXO II.

**ARTICULO 3º:** Los Anexos I y II, que se adjuntan forman parte integrante de la presente Resolución.

SEÑOR:

**Nancy Beatriz Gisbert**  
Directora Prensa y Difusión

**ARTICULO 4°:** La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.

**ARTICULO 5°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0774/08 –**

**AD REFERENDUM C.D.** - (28-07-08) - Cr. Graciano A. Bracalente - Intendente Municipal - Municipalidad de Allen - Nota N° 620/08. C.D. (01-08-08) – MEMORÁNDUM N° 176/08 - SG. (PEM) del 12-08-08.-

**ANEXO I – ANEXO II:** Se publica en páginas Nros.: 04 y 05 del presente BOM.-

#####

**ORDENANZA MUNICIPAL N°059/08.C.D.**

Allen, 7 de Agosto de 2008.

**VISTO:**

El Expediente iniciado por las Señoras Hilda y Cristina Diomedi solicitando autorización para subdividir los inmuebles de su propiedad (NC. 04-1-B-008-01 y 02);

**CONSIDERANDO:**

Que si bien dichos inmuebles se encuentran en zona rural, dada la proximidad al casco urbano y teniendo en cuenta la continuación de la calle Primeros Pobladores y la consolidación de ese sector de la ciudad, es viable la concreción del proyecto de loteo planteado;

Que se deberá anexar a la zona urbana y asignársele zona según lo reglamenta el Código Urbano en vigencia;

Que dada las características de los loteos circundantes, es aconsejable incorporarlo como "Zona R-3" cuyas medidas mínimas son 12,50 m. de lado por 250 m2 de superficie;

Que al no alcanzar las medidas mínimas exigidas por el Código Urbano, es que se solicita su aprobación por vía de excepción;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 7-08-08, según consta en Acta N° 860, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZASE en su aspecto geométrico el proyecto de loteo presentado por las Señoras Hilda y Cristina Diomedi, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N°059/08.C.D.**

José Luis ULLOA LARENAS - Presidente Concejo Deliberante de Allen.-

Resolución Municipal N° 0856/08 (13-08-08) -PEM.-

#####

**DECLARACION MUNICIPAL N°013/08.CD**

Allen, 7 de agosto de 2008.

**VISTO:**

La realización del XXIII Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 16, 17 y 18 de Agosto del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo es de suma importancia no sólo para el género sino también para la comunidad del Alto Valle por el trabajo que mediante talleres se llevará a cabo, abordando diferentes problemáticas que hacen a la vida cotidiana;

Que las temáticas a tratar: Mujer e Identidad y Sexualidad, familia, Trabajo, medio de Comunicación, Tiempo Libre, Sindicalismo, etc., tienen incidencia directa sobre la vida cotidiana de las sociedades en su conjunto;

Que este tipo de encuentros se vienen realizando desde el año 1985 con posterioridad a la clausura de la Década de la Mujer llevada a cabo en Kenia;

Que la cantidad de participantes crece en cada uno de los Encuentros, habiéndose creado un ámbito de importancia en Latinoamérica y el mundo, permitiéndose que cientos de mujeres, de cualquier condición social, puedan avanzar en la discusión y solución de las diferentes problemáticas que las afectan;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 7-08-08, según consta en Acta N° 860, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**DECLARACION**

**ARTÍCULO 1°:** DECLÁRASE de Interés Municipal, el XXIII Encuentro Nacional de Mujeres, que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén los días 16, 17 y 18 de Agosto del cte. año.

**ARTÍCULO 2°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**DECLARACION MUNICIPAL N°013/08.CD**

José Luis ULLOA LARENAS Presidente Concejo Deliberante de Allen.- (07-08-08) .-

#####

**DECLARACION MUNICIPAL N°014/08.CD**

Allen, 7 Agosto de 2008.-

**VISTO:**

La Nota presentada por la Sociedad de Pediatría del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicitan la adhesión a las celebraciones por la Semana Mundial de la Lactancia Materna;

Que entre el 1 y el 7 de agosto de cada año, se celebra en más de 120 países la Semana Mundial de la Lactancia Materna, destinada a fomentar la práctica de la lactancia materna o natural y a mejorar la salud de los bebés en todo el mundo;

Que La Semana Mundial de la Lactancia Materna es un evento celebrado anualmente e iniciado por la World Alliance for Breastfeeding Action (WABA). WABA es una red mundial compuesta por organizaciones e individuos que trabajan a favor de la protección, promoción y apoyo de la lactancia materna;

Que La Semana Mundial de la Lactancia Materna brinda la oportunidad para que las personas en todo el mundo, en especial en nuestra comunidad, se reúnan para celebrarla y crear conciencia sobre la importancia que la lactancia materna tiene para todas las mujeres, los niños y niñas, sus familias y comunidades;

Que La lactancia materna beneficia, en primer lugar, la salud de los propios niños que son alimentados por su madre, porque les proporciona la nutrición equilibrada ideal y eso los ayuda a estar más protegidos contra todo tipo de enfermedades. Los niños que son amamantados no necesitan de suplementos de vitaminas o minerales para crecer sanos y fuertes, porque con lo que reciben de su madre les alcanza;

Que es importante favorecer y estimular la lactancia desde todos los ámbitos, porque además de ser provechosa para los bebés, beneficia la salud de las mamás, reduciendo entre otras cosas el riesgo de padecer cáncer, anemia o depresión después del parto. Pero no sólo eso, también refuerza la autoestima de la madre, produce un mayor espaciamiento de los embarazos y hace más práctica y saludable la alimentación de sus hijos;

Que en consonancia con el año olímpico, el lema de este año es: Apoyo a la madre: en busca del Oro!, con el siguiente sub-lema: Apoyo Materno, Apo-

yo en brindar el inicio de Oro para cada niño. La palabra Oro no solo alude al mejor arranque posible", sino también al lazo o "presea" de oro que es un moño dorado que la WABA intenta difundir en todo el mundo como distintivo del apoyo a la lactancia materna (del mismo modo que el lazo rojo identifica el apoyo de la lucha contra el SIDA);

Que en la República Argentina, con el Ministerio de Salud de la Nación como parte y con acuerdo de la Comisión asesora en Lactancia Materna, que incluye representantes de UNICEF, la Sociedad argentina de Pediatría e importantes ONG del sector, adaptaron la versión del lema, del inglés al castellano, respetando el tema y el espíritu original, por la de: Apoyando a la madre.....Ganamos todos!;

Que un amamantamiento responsable, completo y de corazón es el mejor regalo que una mamá puede hacerle a su hijo recién nacido, porque lo ayudará a crecer sano y fuerte y lo preparará para una vida saludable en sociedad. Por eso es fundamental resaltar el valor de esta fecha, en la que mundialmente se tiene más presente que nunca la importancia de la lactancia materna;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 7-08-08, según consta en Acta N° 860, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** DECLÁRASE de Interés Municipal la Semana Mundial de la Lactancia Materna que se realiza del 1 al 7 de Agosto de cada Año, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**DECLARACION MUNICIPAL N°014/08.CD**

José Luis ULLOA LARENAS Presidente Concejo Deliberante de Allen.- (07-08-08) .-

#####

La transcripción de las Ordenanzas y Declaraciones es copia fiel de los originales que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 013/2008 (562) - Año XIX - se terminó de imprimir el 29 de Agosto de 2008, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-



CERTIFICO: Que la presente es  
copia fiel del original que he  
tenido a la vista.  
ALLEN: 12/08/08

*Nora Lilia Rial*  
NORA LILIA RIAL  
JEFE DPTO. ADMINISTRACION GENERAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION MUNICIPAL .....0774...../2008

**ANEXO I: RECURSOS MUNICIPALES**

CODIGO DE CUENTA	DETALLE	CREACION	AMPLIACION
		IMPORTE	IMPORTE
1.4.	FINANCIAMIENTO	408.077,50	30.422,20
1.4.0.	FINANCIAMIENTO	408.077,50	30.422,20
1.4.0.6.	FINANCIAMIENTO	408.077,50	30.422,20
1.4.0.6.1.	FINANCIAMIENTO	408.077,50	30.422,20
1.4.0.6.1.1.	APORTES NO REINTEGRABLES		30.422,20
1.4.0.6.1.1.064	PROGRAMA IPPV " CASA PROPIA"		30.422,20
1.4.0.6.1.1.068	ROTONDA RUTA 65 Y Ac. M. FIERR	408.077,50	
		<b>408077,50</b>	<b>30.422,20</b>

*Javier A. Fernandez Giners*  
Sr. Javier A. Fernandez Giners  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

*Monica Mannozi*  
MONICA MANNOZZI  
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
Municipalidad de Allen



*Graciano A. Bracalente*  
Sr. Graciano A. Bracalente  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Allen

*Jorge Horacio Braun*  
Jorge Horacio Braun  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

*Jorge Eduardo Epstein*  
Jorge Eduardo Epstein  
SECRETARIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE ALLEN



CERTIFICO: Que la presente  
 copia fiel del original que he  
 tenido a la vista.  
 ALLEN: 12 / 08 / 08

*Nora Lilia Rial*  
 NORA LILIA RIAL  
 JEFE DPTO. ADMINISTRACION GENERAL  
 SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION MUNICIPAL .....0774...../2008

**ANEXO II: PRESUPUESTO DE GASTOS**

CODIGO DE CUENTA	DETALLE	CREACION	AMPLIACION
		IMPORTE	IMPORTE
1.1.2	PRESUPUESTO DE GASTOS	408.077,50	30.422,20
1.1.2.03	EROGACIONES CORRIENTES		30.422,20
1.1.2.03.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.422,20
1.1.2.03.3.3	CON RECURSOS AFECTADOS		30.422,20
1.1.2.03.3.3.0	CON RECURSOS AFECTADOS		30.422,20
1.1.2.03.3.3.0.5.5	PROGRAMA IPPV " CASA PROPIA"		30.422,20
1.1.2.04	EROGACIONES DE CAPITAL	408.077,50	
1.1.2.04.1.	INVERSION FISICA	408.077,50	
1.1.2.04.1.2.	TRABAJOS PUBLICOS	408.077,50	
1.1.2.04.1.2.2.	CON RECURSOS AFECTADOS	408.077,50	
1.1.2.04.1.2.2.19	ROTONDA RUTA 65 Y Ac. M. Fierro	408.077,50	
		<b>408.077,50</b>	<b>30.422,20</b>

*Javier Fernández Giners*  
 Cr. Javier Fernández Giners  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

*Monica Mannozi*  
 MONICA MANNOZI  
 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN



*Graciayo A. Bracalento*  
 Cr. Graciayo A. Bracalento  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 Municipalidad de Allen

*Jorge Horacio Braun*  
 Jorge Horacio Braun  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

*Jorge Eduardo Bittstein*  
 Jorge Eduardo Bittstein  
 SECRETARIO DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PUBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

**BALANCE DE TESORERIA MES DE JULIO DE 2008**

<b>Saldo al 30 - 06 - 08</b>		582,392.08
CAJA	8,384.54	
BANCOS ( ctas.s/afectación)	307,680.17	
BANCOS ( ctas.c/afect.especial)	235,951.55	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	30,375.82	
<b>INGRESOS DEL MES:</b>		1,906,035.90
Tasas Municipales	306,323.58	
(1) Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	(2,708.66)	
* Coparticip.imp.Prov.y/o Nac.	892,261.04	
Regalías Petrolif.y Gasíferas	194,112.13	
Venta de Activo Fijo	652.85	
Reembolso de Préstamos	1,001.50	
(1) Aportes no Reintegrables	514,316.42	
Cuentas de Terceros	77.04	
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		1,414,009.85
Personal	434,048.64	
Bienes de Consumo	68,227.86	
(2)Servicios	(32,786.71)	
Intereses de la Deuda	5,950.79	
Transferencias Corrientes	342,684.28	
Bienes de capital	8,494.80	
Trabajos Públicos	370,187.40	
(2)Bienes Preexistentes	146,395.56	
Servicios Públicos	25,947.08	
Amortización de la Deuda	44,678.15	
Cuentas de Terceros	182.00	
<b>Saldo al 31 - 07 - 08</b>		1,074,418.13
CAJA	17,614.36	
BANCOS (ctas.s/afectación)	744,800.61	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	284,827.34	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	27,175.82	
	<u>2,488,427.98</u>	<u>2,488,427.98</u>

\* Incluye ingreso y Compensación Coparticipaciones 2° quincena Mayo y 1° quinc.Junio 2008

(1) Incluye modificación imputación ingreso partida recibida mes de Mayo 2008

(2) Incluye modificación imputación egreso correspondiente a expropiación Tierras.

**DEPARTAMENTO TESORERIA, Agosto 2008**

Ana B. Fuentes  
TESORERA  
Municipalidad de Allen

Cra. Carina P. Ondarçuhu  
Directora Contabilidad y Control  
Municipalidad de Allen



Cr. Graciano A. Bracalenta  
INTERINTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Allen

Cr. Javier A. Fernandez Giners  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE ALLEN